

GUIA DEL EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO

3. Itinerario para la constitución de una empresa agroalimentaria.

Con esta pequeña guía práctica, se informa de aspectos clave a tener en cuenta para iniciar una empresa agroalimentaria.



QUÉ HACER ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

En primer lugar y antes de crear la empresa, es imprescindible tener una buena idea de negocio y determinar el producto y/o servicio que vamos a ofrecer, concretando aquello que lo diferencia frente a otros que ya están en el mercado y teniendo bien delimitado los sectores a los cuales va dirigido nuestro producto, cuestiones ampliamente desarrolladas en la subficha **1. Nuevas ideas de negocio en el sector agroalimentario y agroturístico**.

Con posterioridad es necesario tener un plan empresarial en el cual se concreten y se validen numerosos conceptos que se deberán tener en cuenta, pasando de esta manera a la subficha **2. De la idea de negocio a la creación de la empresa**

1

1 LICENCIA DE APERTURA

Es una licencia municipal que debe solicitarse en el Ayuntamiento donde se vaya a desarrollar la actividad económica, en este caso agroalimentaria.

Según las características de la actividad que se vaya a realizar, esta Licencia no siempre es necesaria, existiendo numerosos casos de exención de la misma y pudiendo ser sustituida por una comunicación previa cuando se entienda que dicha actividad es inocua.

** deben evitarse gastos anticipados antes de la obtención de la licencia para evitar decepciones. Como ejemplo, se han dado casos de alquilar un local para desarrollar algún tipo de actividad agroalimentaria antes de solicitar la licencia de actividad en el Ayuntamiento, no concediéndose por no cumplir las condiciones exigidas para el desarrollo de actividad agroalimentaria: se ha realizado un gasto en el alquiler, en este caso, que no se puede recuperar.*

** se recomienda solicitar información a los servicios técnicos del Ayuntamiento. Para ello, es muy importante exponerles claramente qué es lo que queremos hacer, de este modo podrán informar de los requisitos específicos acordes a lo que queramos desarrollar (tipo de local, parcela, emisiones de efluentes, ruidos u olores, etc.)*

GUIA DEL EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO

3. Itinerario para la constitución de una empresa agroalimentaria.

Para cada **tipo de actividad agroalimentaria** que pretenda desarrollar la empresa, es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos en el **registro** que corresponda, según se indica a la derecha:

producción de cultivos

Registro General de Producción Agraria

REGPEA

producción ganadera

Registro General de Ganadería

REGA

transformar/elaborar productos agroalimentarios

REGISTRO SANITARIO

2 Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA)

- *si hay actividad de producción de cultivos*

** NO se incluye la producción de cultivos para autoconsumo*

El objetivo es **tener un control de la trazabilidad de los productos** que se comercializan desde el primer momento de la siembra y/o plantación hasta la venta al consumidor o al comercializador. Básicamente se trata de relacionar la ubicación de las parcelas de cultivo, especie o especies cultivadas, etc.

La inscripción es GRATUITA, puede realizarse de varios modos:

- telemáticamente ([pinche aquí](#))
- en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) que corresponda según donde estén situados los cultivos ([pinche aquí](#))

**Conviene comprobar en la web del Ministerio si ya están registrados, muchos productores receptores de ayudas europeas se incluyeron de oficio, y algunos lo desconocen.*

2

3 Inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

- *si hay actividad ganadera*

El objetivo es garantizar la trazabilidad, y facilitar el control de la sanidad animal y de determinados regímenes de ayuda.

Importante: en el caso de que se desee poner en activo una explotación ganadera **es necesario ponerse en contacto con el Servicio Veterinario** de la Oficina Comarcal Agraria (OCA) que le corresponda, ya que según sea el tipo de explotación, de ganado y otras cuestiones, se exigirán unos requisitos u otros.

La inscripción es GRATUITA, puede realizarse de varios modos:

- telemáticamente ([pinche aquí](#))
- en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) que corresponda ([pinche aquí](#))

GUIA DEL EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO

3. Itinerario para la constitución de una empresa agroalimentaria.

4 Inscripción en el REGISTRO SANITARIO

- **si hay actividad de transformar/elaborar productos alimentos para su comercialización**

El objetivo del Registro es **asegurar las condiciones higiénicas y sanitarias** a lo largo de la actividad, siendo obligatorio el mismo cuando exista una transformación/elaboración del producto (por ejemplo una mermelada) y estando exento de Registro si no existe transformación del producto (por ejemplo una lechuga)..

En la Comunitat Valenciana, la inscripción en el Registro Sanitario se realiza en la Conselleria de Sanitat a través de los CSP (Centro de Salud Pública). Hay 16 CSP distribuidos en la geografía valenciana

Ubicación de los Centros de Salud Pública



***En el siguiente enlace** se pueden consultar **todos los municipios que dependen de cada Centro de Salud Pública**, debiendo acudir al que nos corresponda, figurando igualmente la dirección, teléfono y e-mail de cada uno de los CSP.

* Requisitos y documentación necesaria ([pinche aquí](#))

**Aunque en esta guía se dan unas directrices generales sobre la obligatoriedad de Registro Sanitario (productos elaborados o transformados) y se indica la no obligatoriedad de este Registro para los productos en fresco sin transformar, es muy aconsejable consultar en el Centro de Salud Pública que corresponda, exponiendo claramente el tipo de producto que se comercializa. La gran variedad de productos agroalimentarios y modos de presentación que existen, pueden llevar a confusión en cuanto a la necesidad de estar o no registrado sanitariamente.*

5 OTROS TRÁMITES

Existen otros trámites que son comunes a la constitución de la mayoría de las empresas, independientemente del sector al que pertenezcan, entre los cuales están el alta en Hacienda, alta en la Seguridad Social, alta en el IAE, elaboración de Estatutos, inscripción en el Registro Mercantil, declaraciones censales, etc.

Estas tramitaciones pueden consultarse y realizarse en la mayoría de las entidades de asesoramiento al emprendedor que se relacionan en la ficha 2 **De la idea de negocio a la creación de la empresa. Donde asesorarme.**